



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

DECRETO 0048 DE 2023

( 15 MAR 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0079 DEL 27 DE ENERO DE 2020

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: “[*]la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, al Alcalde le corresponde “[*d]irigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”, así mismo y de acuerdo al artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el alcalde debe “[v]elar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración”.*

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece con respecto a la facultad de delegación de funciones otorgada a los alcaldes, que:

*“ARTÍCULO 92.- Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.*

*Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.*

*(...)*. (Subrayado fuera del texto original)

Que mediante el Decreto 0079 del veintisiete (27) de enero de 2020, se modificó el “Decreto 0217 del 09 de julio de 2018, mediante el cual se crea y conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”.

Que el parágrafo 1° del artículo primero del Decreto 0079 del veintisiete (27) de enero de 2020, establece que “[*]la representación del Alcalde Municipal para la implementación del Modelo Estándar de Control interno, estará a cargo del*



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0048 DE 2023  
( 15 MAR 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0079 DEL  
27 DE ENERO DE 2020

*Subsecretario de Sistemas de Información de la Secretaría General*", por lo cual es necesario efectuar la modificación correspondiente del precitado párrafo con el fin de delegar la representación del Alcalde Municipal para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en el Secretario de Gestión Ambiental Código 020, Grado 12.

Que la Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Que con el propósito de compilar la normatividad dispersa, actualizar la normativa vigente y contar con un instrumento jurídico único que rige el funcionamiento de la administración pública en el marco de la Política de Mejora Normativa, se hace necesario expedir el presente decreto que modifica la anterior norma de delegación, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este Despacho,

**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. -

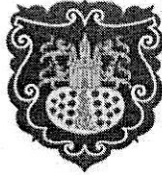
Modificar el párrafo primero del artículo primero del Decreto 0079 del 27 de enero de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º: INTEGRANTES. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno estará integrado por:**

(...)

**PARÁGRAFO 1º:** La representación del Alcalde Municipal para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno estará a cargo del Secretario de Gestión Ambiental Código 020, Grado 12.

(...)



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0048 DE 2023  
( 15 MAR 2023 )

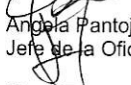
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0079 DEL  
27 DE ENERO DE 2020

- ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar copia del presente Decreto al(a)  
Secretario(a) de Gestión Ambiental.
- ARTÍCULO TERCERO. - Las demás disposiciones del Decreto Municipal 0079  
del veintisiete (27) de enero de 2020, seguirán  
vigentes.
- ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su  
publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 15 MAR 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó y Aprobó :   
Angela Pantoja Moreno  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Proyectó : María Fernanda de la Rosa  
Abogada contratista OAJD.